



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Teotihuacán
2019 - 2021



EDOMÉX
DE LOS SERVICIOS Y DE LOS TRÁMITES

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Constancia de Terminación de Obra				
DESCRIPCIÓN:				
Es el documento hace constar que la construcción autorizada por el municipio ha concluido y está apta para su ocupación para el fin señalado en la licencia o permiso de construcción. -----				
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 5.7, 5.10 fracc. XXVI, 18.6 fracc. II, 18.16 y 18.33 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Art. 143 fracc. IV y 144 fracc. II inciso F del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 8, 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Art. 101 fracc. III del Bando Municipal de Teotihuacán. -----			
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de Terminación de Obra -----		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año -----
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	----- NO APLICA -----
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Al término de la construcción autorizada o cuando se tengan que suspender los trabajos de construcción antes del vencimiento de la licencia de construcción municipal. -----			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se realizará la verificación física al inmueble o predio en cuestión donde se haya construido la obra o edificación para determinar si se realizó conforme al proyecto autorizado. -----			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
Solicitud por escrito en los formatos establecidos.	ORIGINAL 1	COPIA(S) N/A	Art. 5.7, 5.10 fracc. XXVI, 18.6 fracc. II, 18.16 y 18.33 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Art. 143 fracc. IV y 144 fracc. II inciso F del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 8, 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Art. 101 fracc. III del Bando Municipal de Teotihuacán. -----	
Identificación oficial vigente	1	1 Simple		
Documento con que acredita la propiedad	1	1 Simple		
Recibo predial al corriente	1	1 Simple	El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de la oficina de la Dirección.-----	
Licencia de construcción vigente de la obra realizada, en caso de haber sacado prorrogas deberá presentar las licencias de construcción anteriores.	1	1 Simple		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Solicitud por escrito en los formatos establecidos.	ORIGINAL 1	COPIA(S) N/A	Art. 5.7, 5.10 fracc. XXVI, 18.6 fracc. II, 18.16 y 18.33 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Art. 143 fracc. IV y 144 fracc. II inciso F del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 8, 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Art. 101 fracc. III del Bando Municipal de Teotihuacán. -----	
Identificación oficial vigente del apoderado legal	1	1 Simple		
Documento con que acredita la propiedad	1	1 Simple		
Acta constitutiva de la empresa	1	1 Simple	El original se entrega al contribuyente y las copias se resguardan en el archivo dentro de la oficina de la Dirección.-----	
Recibo predial al corriente	1	1 Simple		
Licencia de construcción vigente de la obra realizada, en caso de haber sacado prorrogas deberá presentar las licencias de construcción anteriores.	1	1 Simple		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
----- NO APLICA -----		NO APLICA	NO APLICA	----- NO APLICA -----
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles después de realizar la inspección física al predio. Se trabaja sobre agenda. -----			
COSTO:	Por la expedición de constancias de terminación de obra, parcial o total por cada 100 m2 de construcción o demolición: 4.33 Unidades de Medida y Actualización Vigente equivalente a \$ 388.05.	Fundamento Jurídico: Artículo: 144 fracc. II inciso F del Código Financiero del Estado de México y Municipios -----		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X
			TARJETA DE DÉBITO	X
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	X



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Teotihuacán
2019 - 2021



EDOMÉX
DE CISIONES FIRMES, RESOLUCIONES FIRMES

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería del H. Ayuntamiento de Teotihuacán ubicada en planta baja del palacio municipal. -----
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque certificado y/o en caja -----
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se ofrece a todo contribuyente que cumpla con toda la documentación solicitada y el pago de los derechos correspondientes del servicio solicitado -----
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	----- NO APLICA -----

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Urbano de Teotihuacán -----		----- Desarrollo Urbano -----	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: ----- Ing. Arq. Josué Castillo Aguirre -----			
DOMICILIO:	CALLE: Plaza Juárez -----	NO. INT. Y EXT.:	I
COLONIA:	Centro -----	MUNICIPIO:	Teotihuacán -----
C.P.:	55800 -----	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de 9:00am a 5:00 pm. -----	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
594	9561686	151	----- NO APLICA -----
594	9568360	151	----- NO APLICA -----
CORREO ELECTRÓNICO: dsurbano@teotihuacan.gob.mx			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	----- NO APLICA -----		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	----- NO APLICA -----		
DOMICILIO:	CALLE: -----	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	-----	MUNICIPIO:	-----
C.P.:	--NO APLICA --	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: ----- NO APLICA -----	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
NO APLICA	----- NO APLICA -----	- NO APLICA -	----- NO APLICA -----
CORREO ELECTRÓNICO: ----- NO APLICA -----			
FORMATO(S) DESCARGABLES	----- NO APLICA -----		

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede otra persona realizar el trámite?
RESPUESTA:	Si, únicamente presentando carta poder e identificación oficial del representante legal
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede realizar la constancia de terminación de obras sin realizar la visita física al predio o inmueble en cuestión?
RESPUESTA:	No, porque el verificador debe hacer constar que la obra o construcción se realizó conforme al proyecto autorizado.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Los cobros, los estipula el municipio?
RESPUESTA:	No, se cobra en base al artículo 144 del Código Financiero del Estado de México.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Licencia de Funcionamiento Comercial Municipal y Modificación de datos técnicos de las unidades constructivas registradas en el padrón catastral.

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		30/AGOSTO/2021
C. ALINE ELGANTE REYNOSO	ING. ARO. JOSUE CASTILLO AGUIRRE	